

Quito, 12 de Enero de 1999

~~47973~~

18285  
Feb  
19-01-99  
2000

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de la Compañía PRINANSA S.A., comunico que el día treinta de diciembre de 1998, se realizó la cesión de acciones que a continuación detallo:

1. El Dr. Eduardo Fernández Escobar., por sus propios y personales derechos, ha cedido a favor de INMOBILIARIA IÑAQUITO S.A. TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, de la Compañía PRINANSA S.A., pagadas en su totalidad.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Compañía CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la Compañía CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

OK

La Compañía CESIONARIA, INMOBILIARIA IÑAQUITO S.A. es de nacionalidad ecuatoriana, y realiza su inversión con el carácter de nacional.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

INGRESADO AL SISTEMA

47973-93

20-01-99

Ing. José Miguel Coa Miranda  
GERENTE GENERAL

Superintendencia de  
Compañías  
19 ENE 1999  
Documentación y Archivos

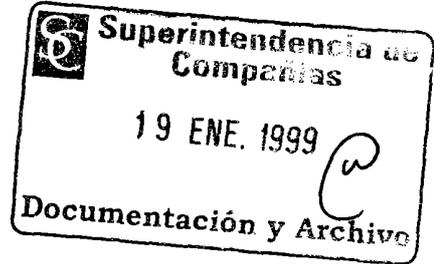
20-1-99  
172

19285

19-01-99

Quito, 12 de Enero de 1999

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad



Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de la Compañía PRINANSA S.A., comunico que el día treinta de diciembre de 1998, se realizó la cesión de acciones que a continuación detallo:

1. INMOBILIARIA BANDEL S.A., por sus propios y personales derechos, ha cedido a favor de INMOBILIARIA IÑAQUITO S.A. CIENTO VEINTE MIL (120.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una, de la Compañía PRINANSA S.A., pagadas en su totalidad.

OK

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Compañía CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la Compañía CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

La Compañía CESIONARIA, INMOBILIARIA IÑAQUITO S.A. es de nacionalidad ecuatoriana, y realiza su inversión con el carácter de nacional.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

INGRESADO AL ARCHIVO

47973-93

20-01-99

Ing. José Miguel Coa Miranda  
GERENTE GENERAL